

Alza unilateral de aranceles y el TLC

En 2004 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y Estados Unidos, con el objetivo de eliminar o reducir barreras comerciales y promover un comercio justo. El acuerdo regula ampliamente el intercambio de bienes y servicios, las inversiones y los mecanismos de resolución de controversias.

Por ello, el reciente anuncio de un alza unilateral de aranceles por parte de Estados Unidos debe analizarse a la luz del TLC para evaluar las herramientas con que Chile dispone para responder oportuna y proporcionalmente ante lo que estimamos vulneración varios capítulos del tratado.

Uno de los principios centrales del TLC es la reducción de barreras arancelarias. A la fecha, la mayoría de los bienes industriales y agrícolas entre ambos países tiene arancel cero. Un aumento unilateral de aranceles podría contravenir este compromiso y afectar la competitividad de las exportaciones chilenas.

Asimismo, el capítulo sobre reglas de origen



MANUEL BLANCO C.
SOCIO BLANCO
ABOGADOS, DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE
DERECHO CORPORATIVO
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

“Sabidamente, el tratado prioriza el diálogo y las consultas entre las partes antes de adoptar medidas que afecten el comercio bilateral”.

establece que solo los productos que cumplen ciertos requisitos pueden beneficiarse de preferencias arancelarias. Si los aranceles se elevan arbitraria y unilateralmente, se desincentiva el comercio bajo estas reglas.

En cuanto al capítulo sobre Tratado Nacional, que exige que los productos de cada parte reciban un trato no menos favorable que los productos nacionales, nuevamente la medida anunciada importará una infracción al TLC.

Finalmente, el capítulo sobre Defensa Comercial regula medidas como el antidumping y las salvaguardias, pero establece que cualquier acción correctiva debe pasar por un proceso de consultas y resolución de disputas. El TLC en caso alguno contempla la imposición unilateral de aranceles como mecanismo de protección.

Sabidamente, el tratado prioriza el diálogo y las consultas entre las partes antes de adoptar medidas que afecten el comercio bilateral. Si Estados Unidos eleva los aranceles sin previa negociación, Chile puede activar este mecanismo para buscar una solución.

No obstante, si el problema persiste y no se resuelve satisfactoriamente para ambas partes, el TLC permite recurrir a un panel de expertos que evalúe la situación y emita una recomendación vinculante. Además, si la medida infringe normas internacionales de comercio, Chile podría presentar el caso ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Un alza unilateral de aranceles por parte de Estados Unidos iría en contra del espíritu del TLC y afectaría la estabilidad del comercio entre ambos países. Chile cuenta con herramientas para impugnar estas decisiones, pero el desafío es evitar una escalada que perjudique una relación económica entre socios no sólo comerciales sino que aliados estratégicos.

El sector exportador chileno debe estar alerta ante estos cambios y el gobierno tiene el desafío de activar los mecanismos de defensa comercial para resguardar los intereses nacionales. El respeto a los compromisos adquiridos es clave para preservar la confianza en el comercio internacional.